



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 336

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 08:40 hs del 23 de septiembre de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión, , Eduardo d'Empaire, Mario Zelaya; Diego Duprat; Leonardo Ritacco; Juan María Cafasso; Emmanuel Basterrechea , Facundo Bayer y María Laura Monterubbianesi
Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 335
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrantes en los Exptes. N° 3352/2011 Reválida de un cargo de Ayudante de Docencia A, Ciencia Política y 1400/2013 Concurso de un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho de la Navegación
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 2585/2013 Concurso de un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho de Familia y Sucesiones
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3292/13 caratulado: Alejandro S. Cantaro – Solicita co-organización de “Jornada de Especialización en Delitos Económicos”
- 6) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3340/13 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita ayuda económica presentación de ponencia en EALE, Varsovia y licencia breve con goce de haberes
- 7) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3343/13 caratulado: Florencia Guariste – Solicita ayuda económica viaje de estudios del CEAb a las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3342/13 caratulado: Florencia Guariste – Presenta propuesta para realización de Práctica Profesional Supervisada en la Asesoría Letrada de la UNS
- 9) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3335/13 caratulado: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca – Realiza donación en carácter de ayuda económica para el equipo de Derecho en la VI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3346/13 caratulado: Proyecto resolución designación integrantes Comisión Curricular Abogacía
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3339/13 caratulado: Juan María Cafasso – Solicita Aval para realización de Charla Debate “Arturo Sampay, la Constitución de 1949 y un legado de actualidad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 12) Dictamen de la Comisión de Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3344/13 caratulado: Leonardo Abel Urruti – Solicita inscripción en Maestría en Derecho, orientación Análisis Económico del Derecho
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3352/13 caratulado: Mario Zelaya – Propuesta de creación de un Observatorio de Derecho a la Salud
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3255/13 caratulado: Facundo Bayer – Proyecto sobre dictado de asignaturas en los dos cuatrimestres
- 15) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3329/13 Lucrecia Pettorosso, 3332/13 Natalia Alejandra Jalle, 3333/13 Yasmin Gisela Yassin, 3341/13 María Virginia Stacco y 3348/13 María Eugenia Chiarvetto Peralta
- 16) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción fuera de termino en materia obrantes en los Exptes. Internos N° 3316/13 Paola González, 3320/13 Juan Matías Hidalgo, 3323/13 Gonzalo García Segura, 3325/13 Yezabel Martina Biorci, 3331/13 Ezequiel Aguiar y Giuliano Fortunati, 3334/13 Melisa Andrea Ramirez y 3336/13 Paula Vanesa Contreras
- 17) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. N° 3286/13 Brenda Soledad Insegna, 3283/13 Carolina Schwerdt, 3289/13 José Damian Averna Perdriel, 3295/13 Franco Martín, 3296/13 María Florencia Vera, 3297/13 Indra Azul Lima, 3299/13 Leandro Esteban Fagioli, 3306/13 Fiorella Firmapaz, 3307/13 María Angelina Trotta, 3309/13 Christian Kirk Mackinlay, 3315/13 Silvana Emilce Pérez, 3319/13 Noelia Cindy Carvajal, 3321/13 Florencia Evelin Iturra, 3322/13 Denisse Romina Furia, 3326/13 Juliana Ayelen Marín, 3327/13 Malvina Soledad Christiansen, 3328/13 Jessica Gabriela Fritz, 3337/13 Carlos Raúl Fernández Reyes, 3338/13 Constanza Paula Santopietro, 3330/13 María Eugenia Majo, 3249/13 Romanella Izquierdo, 3350/13 Matías Iván Guzmán y 3351/13 Vanesa Yanela Rey
- 18) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3345/13 caratulado: María Estefanía Scarlato – Solicita excepción al Régimen de Inecuación
- 19) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Jorgelina Suragi, Daniela Bruno y Jorge Gonzalo Erviti
- 20) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias de asignaturas de la alumna Gisella Marian Walter

SOBRE TABLAS

- 21) Expte. Interno N° 3355/13 caratulado: Proyecto de resolución designación transitoria Ayudante de Docencia A, Taller de Seminario, Abog. Guillermo Cristian Ríos
- 22) Expte. Interno N° 3357/13 caratulado: Vencimientos de cargos docentes mes de octubre
- 23) Expte. Interno N° 3358/13 caratulado: Designación transitoria Ayudante de Docencia A, Derecho de las Obligaciones, Abog. Gabriela Sotomayor
- 24) Prorroga Pasantías Aulas Abeledo Perrot



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

25) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 061, 063, 071, 073 a 081 y 084/13

Al punto 1) del orden del día se de tratamiento al Acta N° 335.

El consejero José Luis Centurión, mociona para que no se apruebe el acta debido a que, a su criterio, la misma no refleja las manifestaciones vertidas por el mismo en el pasado plenario. Por unanimidad se resuelve no aprobar el acta 335 hasta tanto se hagan las modificaciones indicadas por el consejero Centurión

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que viajó a Buenos Aires para suscribir un convenio con el ITBA a los fines de implementar el dictado de una diplomatura en gestión del medioambiente: Se trata de una diplomatura que sería dictada en forma conjunta por docentes del ITBA y de la UNS del Depto de Derecho, Biología y Geología y de Ingeniería. Dada la interdisciplinidad de la carrera, se espera contar con un público integrado por graduados de distintas disciplinas.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrantes en los Exptes. N° 3352/2011 Reválida de un cargo de Ayudante de Docencia A, Ciencia Política y 1400/2013 Concurso de un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho de la Navegación:

Con la abstención del consejero José Luis Centurión, por ser miembro del jurado, se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos obrante en el Expte. N° 2585/2013 Concurso de un cargo de Ayudante de Docencia A, Derecho de Familia y Sucesiones. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) de orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3292/13 caratulado: Alejandro S. Cantaro – Solicita co-organización de “Jornada de Especialización en Delitos Económicos”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3340/13 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita ayuda económica presentación de ponencia en EALE, Varsovia y licencia breve con goce de haberes. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) de orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3343/13 caratulado: Florencia Guariste – Solicita ayuda económica viaje de estudios del CEAb a las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

El consejero José Luis Centurión propone ampliar los fundamentos en el sentido de que se haga constar en la resolución la partida de la cual provienen los fondos que se van a utilizar para dichos fines. Asimismo, solicita que se aclare que los alumnos van a estar en el stand de la UNS promocionando las Jornadas Nacionales de Derecho Civil 2015 a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3342/13 caratulado: Florencia Guariste – Presenta propuesta para realización de Práctica Profesional Supervisada en la Asesoría Letrada de la UNS. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3335/13 caratulado: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca – Realiza donación en carácter de ayuda económica para el equipo de Derecho en la VI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se otorga tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3346/13 caratulado: Proyecto resolución designación integrantes Comisión Curricular Abogacía. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3339/13 caratulado: Juan María Cafasso – Solicita Aval para realización de Charla Debate “Arturo Sampay, la Constitución de 1949 y un legado de actualidad”.

El consejero Juan Cafasso, manifiesta que desde la Secretaría de Cultura de la UNS, le solicitan el aval para otorgar el préstamos del aula . Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3344/13 caratulado: Leonardo Abel Urruti – Solicita inscripción en Maestría en Derecho, orientación Análisis Económico del Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3352/13 caratulado: Mario Zelaya – Propuesta de creación de un Observatorio de Derecho a la Salud.

El consejero Mario Zelaya, explica que la idea es instalar en el Departamento de Derecho el tema de la salud. Seleccionar un conflicto entre la provincia y la Nación para el dictado de una legislación al respecto. La idea, es estudiar como se aplicaría la legislación nacional en el ámbito bonaerense. Luego, el objetivo sería utilizar esta investigación como material para un futuro proyecto de grupo de investigación. Solicita al Depto. la colaboración para difundir esta actividad. Aclara que los alumnos interesados en participar del observatorio tienen que tener como requisito aprobada la materia Derecho Privado Parte General. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 14) del orden del día, se da tratamiento Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3255/13 caratulado: Facundo Bayer – Proyecto sobre dictado de asignaturas en los dos cuatrimestres.

El Director Decano, Andrés Bouzat, informa que no se necesita modificar ningún reglamento y que el problema reside en la falta de espacio físico, no obstante, para algunas materias se puede ir implementando.

El consejero José Luis Centurión agrega que el edificio rosa de palihue está casi vacío en los horarios de 20 a 22 hs.

El consejero Facundo Bayer, manifiesta que las materias que más solicitan los alumnos que se dicten en ambos cuatrimestres son aquellas que se necesitan como correlativas para seguir avanzando en la carrera como, Introducción al Derecho, Privado Parte General, Obligaciones Contratos entre otras.

El consejero Leonardo Ritacco expresa que el tema aulas sigue siendo un problema gravísimo y considera que enviar a los docentes a tomar examen al aula Abeledo Perrot constituye, a su criterio, una falta de respeto hacia los docentes y alumnos

Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3329/13 Lucrecia Pettorosso, 3332/13 Natalia Alejandra Jalle, 3333/13 Yasmin Gisela Yassin, 3341/13 María Virginia Stacco y 3348/13 María Eugenia Chiarvetto Peralta. Se aprueban por unanimidad

Al punto 16) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción fuera de termino en materia obrantes en los Exptes. Internos N° 3316/13 Paola González, 3320/13 Juan Matías Hidalgo, 3323/13 Gonzalo García Segura, 3325/13 Yezabel Martina Biorci, 3331/13 Ezequiel Aguiar y Giuliano Fortunati, 3334/13 Melisa Andrea Ramirez y 3336/13 Paula Vanesa Contreras.

El consejero José Luis Centurión manifiesta que no son reales los fundamentos expresados por los alumnos en los pedidos de excepción.

La consejera María Laura Monterubbianesi, aclara que en la última reunión del plenario se aprobaron pedidos similares a estos.

El director Decano, Andrés Bouzar, manifiesta que tenemos que tratar de resolver ciertas cuestiones de manera que sean funcionales en el sentido de que si estamos dictando materias en el segundo cuatrimestre que normalmente no se dictan, tendríamos que tratar de que la mayor cantidad de alumnos posibles puedan aprovechar esa oportunidad.

El consejero José Luis Centurión agrega que no tiene problemas en que cursen la materia, pero lo que le molesta es que los fundamentos de los pedidos de los alumnos no sean reales. Si está de acuerdo con el fundamento de Andrés Bouzat.

Se aprueban por unanimidad los pedidos de Paola González; Juan Hidalgo, Gonzalo García Seguro, Yezabel Biorci y Paula Contreras.

Siendo las 9:30 hs se retira el consejero Eduardo d'Empaire.

Con respecto a los pedidos de Ezequiel Aguiar, Giuliano Fortunati y Melisa Ramirez, el consejero Leonardo Ritacco manifiesta que a su entender los pedidos no se fundan en ningún argumento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

El consejero Emmanuel Basterrechea aclara que el CSU indicó que cada Departamento trate los pedidos de excepción al control de correlatividad y a las prórrogas de la manera que les fuera más conveniente.

El consejero Mario Zelaya, agrega que quizás no se debió haber utilizado el término excepción.

El consejero José Luis Centurión manifiesta que no entiende porque no se permite a cada Departamento fijar libremente el plazo de cierre de control de correlatividades.

El Director Decano, Andrés Bouzat, agrega que esa cuestión no resuelve el problema. Agrega que aunque se cree un sistema más funcional, los pedidos de excepción los vamos a seguir teniendo. Propone que se aprueben en tanto y en cuanto el alumno haya rendido el parcial (y asistido a clases) sin retrotraer la situación del mismo. Es decir, esta inscripción no otorga derecho a ningún tipo de reclamo ni a rendir en otra fecha adicional. Se les otorga autorización a inscribirse pero integrándose al momento actual de la cursada sin derecho a ninguna modificación.

El consejero José Luis Centurión mociona para que se apruebe con el fundamento de Andrés Bouzat. Se aprueba la moción por mayoría.

Al punto 17 del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. N° 3285/13 Brenda Soledad Insegna, 3283/13 Carolina Schwerdt, 3289/13 José Damian Averna Perdriel, 3295/13 Franco Martín, 3296/13 María Florencia Vera, 3297/13 Indra Azul Lima, 3299/13 Leandro Esteban Fagioli, 3306/13 Fiorella Firmapaz, 3307/13 María Angelina Trotta, 3309/13 Christian Kirk Mackinlay, 3315/13 Silvana Emilce Pérez, 3319/13 Noelia Cindy Carvajal, 3321/13 Florencia Evelin Iturra, 3322/13 Denisse Romina Furia, 3326/13 Juliana Ayelen Marín, 3327/13 Malvina Soledad Christiansen, 3328/13 Jessica Gabriela Fritz, 3337/13 Carlos Raúl Fernández Reyes, 3338/13 Constanza Paula Santopietro, 3330/13 María Eugenia Majo, 3349/13 Romanella Izquierdo, 3350/13 Matías Iván Guzmán y 3351/13 Vanesa Yanela Rey.

Brenda Soledad Insegna., Carolina Schwerdt Franco Martín, María Florencia Vera, Indra Azul Lima, Leandro Esteban Fagioli, Fiorella Firmapaz, María Angelina Trotta., Christian Kirk Mackinlay, Silvana Emilce Pérez, Noelia Cindy Carvajal.: Habiendo estado ausentes o desaprobados en la mesas correspondientes a las materias indicadas en los pedidos de excepción, conforme las planillas del sistema Siu Guaraní que se agregan lo solicitado deviene abstracto y se archiva.

José Damian Averna Perdriel; Malvina Soledad Christiansen, Jessica Gabriela Fritz, Constanza Paula Santopietro, María Eugenia Majo, Matías Iván Guzmán, Vanesa Yanela Rey, Romanella Izquierdo, Carlos Raúl Fernández Reyes, Florencia Evelin Iturra, Denisse Romina Furia, Juliana Ayelen Marín: Se aprueban por mayoría.

Al punto 18) del orden del día, se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3345/13 caratulado: María Estefanía Scarlato – Solicita excepción al Régimen de Inecuación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Emmnuel Basterrechea aclara que se trata de una alumna que cursa al día al carrera y que rindió el final de la materia Derecho de la Navegación 9 días después del cierre del plazo para el control. Se aprueba por mayoría.

Al punto 19) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Jorgelina Suragi, Daniela Bruno y Jorge Gonzalo Erviti. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias de asignaturas de la alumna Gisella Marian Walter. Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 21) del orden del día se conceden tablas para tratar el Expte. Interno N° 3355/13 caratulado: Proyecto de resolución designación transitoria Ayudante de Docencia A, Taller de Seminario, Abog. Guillermo Cristian Ríos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 3357/13 caratulado: Vencimientos de cargos docentes mes de octubre. Se aprueba por unanimidad.

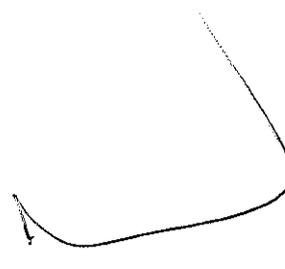
Al punto 23) del orden del día se trata sobre tablas Expte. Interno N° 3358/13 caratulado: Designación transitoria Ayudante de Docencia A, Derecho de las Obligaciones, Abog. Gabriela Sotomayor. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 24) del orden del día se conceden tablas para tratar la Prorroga a las Pasantías en el Aula Abeledo Perrot. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 25) del orden del día se conceden tablas al Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 061, 063, 071, 073 a 081 y 084/13. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:50 hs. se da por finalizada la sesión


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.


Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expediente N° 3352/2011

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Reválida de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Ciencia Política y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Guillermo Horacio MARTINEZ en el mencionado cargo.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1400/2013

BAHIA BLANCA, SEPTIEMBRE 16 DE 2013.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de la Navegación, considerando el dictamen del Jurado del que ya fueron notificados todos los postulantes y teniendo en cuenta que el Abog. Luciano Trujillo, primero en el Orden de Méritos, se domicilia en la ciudad de Mar del Plata donde cumple tareas en la Cámara Regional de Apelación en lo Contencioso Administrativo, esta Comisión aconseja su aprobación, sin perjuicio de la obligación del docente designado de solicitar al Consejo Superior Universitario la excepción de residencia prevista en el art. 20° del Estatuto de la UNS.

[Handwritten signature]
ZELAYA

ES COPIA

[Handwritten signature]
ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 2585/2013

Bahía Blanca,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de postulantes inscriptos en el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones, siendo la nómina de inscriptos la siguiente:

1. BONOMI, Fernanda Mariel
2. BOSCARDIN, Gisella Marina
3. CANDIA GONZALEZ, Carolina Alejandra
4. CASTELLON, Ana Inés
5. CUNNINGHAM GLEN, Brenda
6. FABRIZI, Lucrecia
7. FERNANDEZ, María Victoria
8. GARBER, Melisa Anahí
9. GATTI, Mariana Soledad
10. GIROTTI BLANCO, Sofia Valeria
11. GOTLIB, María Cielo
12. GUZMAN MEDINA, Rocío
13. MARQUEZ, María Lourdes
14. MAYOR LANDABURU, Florencia Luján
15. MAZZA, Sebastián Leandro
16. OLEA, Patricia Valeria
17. PRIOTTI, Blanca Celestina
18. PUGLIESE, Constanza Laura
19. SANCHEZ, Javier Alejandro
20. SCIANCALERORE, Marina Betiana

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 3292/13

Vista la solicitud presentada desde la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Fiscalía ante la Cámara Federal de nuestra ciudad, en relación a la realización de una "Jornada de Especialización en Delitos Económicos", teniendo a la vista los CV de los disertantes – profesores de la Universidad de Buenos Aires- y que la temática pudiera resultar de interés para estudiantes de grado y posgrado, esta Comisión considera que cabe otorgar aval académica a la misma.

Comisión de Enseñanza, Consejo Departamental de Derecho

Bahía Blanca, de setiembre de 2013

Eduardo d'Empaire

Ritacco

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

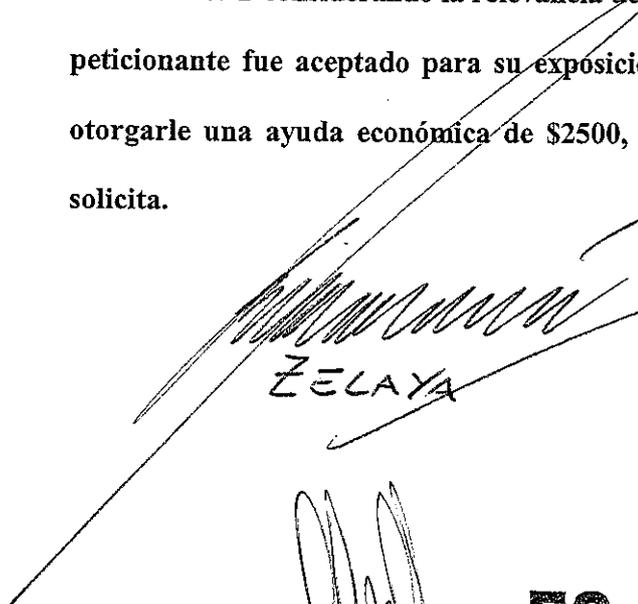


Expte. 3340

Dictamen de la Comisión de Presupuesto

Bahía Blanca, setiembre 16 de 2013.-

Vista la nota presentada por el profesor Matías Irigoyen Testa mediante la cual solicita una "colaboración económica parcial" para afrontar los gastos de asistencia a la "30th Annual Conference of the European Association of Law and Economics (EALE)" que se llevará a cabo en Varsovia (Polonia) los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año y por tal razón también solicita una "licencia breve con goce de haberes" en el cargo de profesor titular de este Departamento de Derecho. Y considerando la relevancia del evento y que el trabajo del peticionante fue aceptado para su exposición, esta Comisión aconseja otorgarle una ayuda económica de \$2500, y otorgarle la licencia que solicita.


ZELAYA


Bayen


CUCCI
FRANCO

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

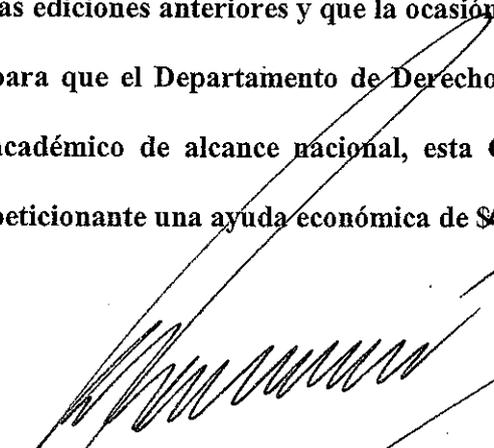


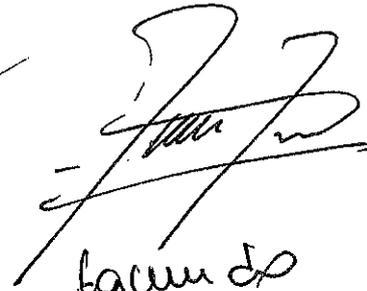
Expte. 3243

Dictamen de la Comisión de Presupuesto

Bahía Blanca, septiembre 16 de 2013.-

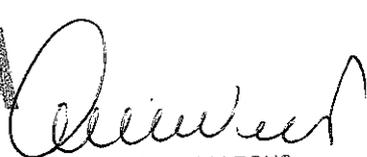
Vista la nota presentada por la alumna Florencia Guariste mediante la cual solicita una ayuda económica para el viaje de estudios organizado por el Centro de Estudiantes de Abogacía para asistir a las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año. Y considerando la trascendencia académica del evento, la satisfactoria participación de los representantes de la UNS en las ediciones anteriores y que la ocasión implica una nueva oportunidad para que el Departamento de Derecho sea representado en un evento académico de alcance nacional, esta Comisión aconseja otorgar a la peticionante una ayuda económica de \$4950.


ZELAYA


Facundo
Bayer


CIUCCI
FRANCO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. FONG
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

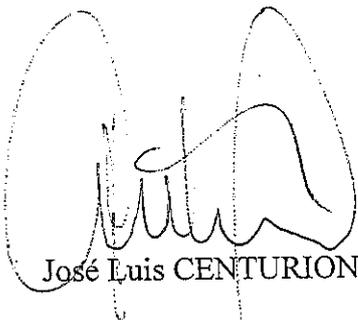


Corresponde Expte. Interno N° 3342

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto la presentación de fs 1 en cuanto se solicita la creación de pasantías en el ámbito de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNS, previo informe al respecto sobre su viabilidad del Señor Director de Asuntos Jurídicos de la UNS, esta Comisión aconseja hacer lugar a lo pedido-


José Luis CENTURION


Leonardo J. RITACCO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Expte



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 3335

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
PRESUPUESTO**

Visto la donación recibida del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, de la suma de \$4000.-, en carácter de ayuda económica para el equipo de alumnos y docentes del Departamento que viajará a Bogotá para participar en la VI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial que tendrá lugar entre el 3 y 7 de octubre próximos, esta Comisión aconseja aceptar la misma, teniendo en cuenta la institución pública de la que proviene y la importancia de la participación de la UNS en un evento internacional de la relevancia que tiene la competencia citada.

José Luis CENTURION

Eduardo EMPAIRE

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Comis
de lo
ayuda e
tg del
comisión
Arbitraje
de
Accep FA
titución
to



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar nuevos miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Abogacía en razón de haber cesado el mandato de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

La Resolución CU. 461/89 que establece al Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como representantes de los Claustros Profesores, Graduados y Alumnos, a fin de integrar la **COMISION CURRICULAR** de la **carrera de Abogacía**, a los siguientes miembros:

Profesores

Mg. María Graciela CORTAZAR
Dr. Diego Arturo DUPRAT
Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE
Abog. Mario Arturo ZELAYA
Abog. Jorge Mario RAMOS
Abog. José Luis CENTURION

Graduados

Abog. Marcela PONS
Abog. María Cielo GOTLIB
Abog. Sebastian ARRUIZ

Alumnos

Verónica CANCELA
Emmanuel BASTERRECHEA

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Florencia GUARISTE
Juan María CAFASSO

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido,
oportunamente, archívese.-



Juan María Cafasso



ES COPIA 
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



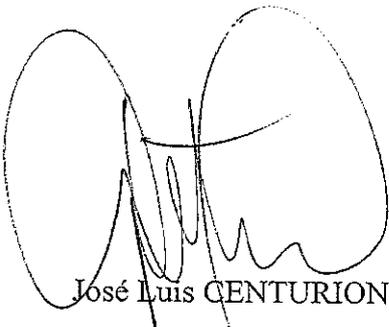
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

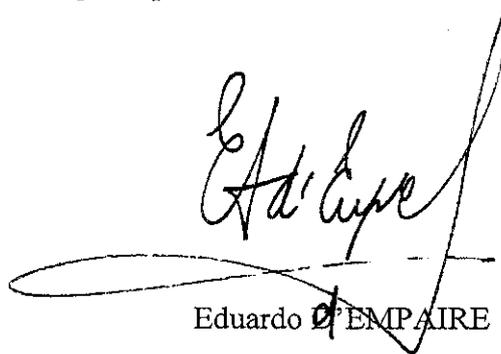
Corresponde Expte. Interno N° 3339

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013

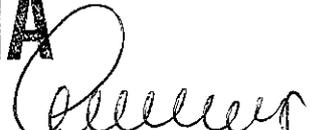
**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto la petición de fs 1 en cuanto se solicita el aval para una charla debate titulada "Arturo Sampay, la Constitución de 1949 y un legado de actualidad" que estará a cargo del profesor Alejandro Larriera, esta Comisión de Enseñanza atento la importancia del tema propuesto aconseja hacer lugar al pedido efectuado.-


José Luis CENTURION


Eduardo EMPAIRE

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Dictamen de la Comisión de Posgrado

Visto el expediente N° 3344, iniciado por Urruti Leonardo Abel, en el cual solicita inscripción a la Maestría en Derecho, con orientación en Análisis Económico del Derecho;

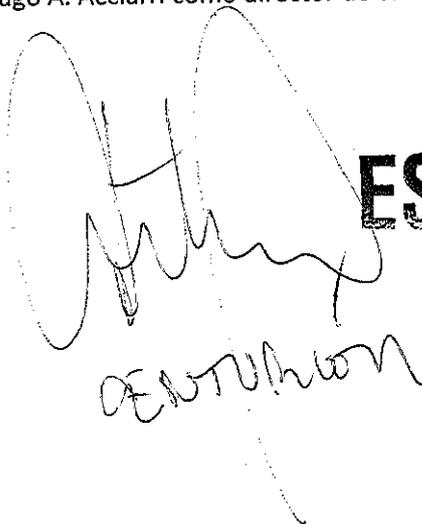
Y Considerando:

- Que el Doctor Pablo Navarro dio su dictamen favorable para que el Consejo Departamental avale la inscripción;
- Que el aspirante cuenta con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS;
- Que el Director propuesto es el Doctor Hugo Acciarri, profesor ordinario del Departamento de Derecho de la UNS, quien reúne todas las condiciones exigidas por el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos para ser director de tesis;
- Que el plan de tesis propuesto sobre el tema "*Diseño institucional de los daños punitivos. Figura general y especies. Perspectivas de regulación conforme el Análisis Económico del Derecho*", es adecuado a la orientación elegida;
- Que la Comisión de Investigación y Posgrado recomienda avalar la inscripción del Abogado Leonardo Abel Urruti y el plan de tesis propuesto;

Por ello, esta comisión recomienda:

Que el Plenario del Consejo Departamental apruebe la inscripción del aspirante, apruebe la propuesta del Dr. Hugo A. Acciarri como director de tesis y el plan de tesis propuesto.


Pablo Navarro


Hugo A. Acciarri

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expte. 3352

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, septiembre 16 de 2013.-

Vista la nota presentada por el profesor Mario A. Zelaya mediante la cual solicita la aprobación del "Observatorio de Derecho a la Salud", y considerando el éxito de los programas similares que este Consejo aprobó con anterioridad así como la relevancia actual de la temática, esta Comisión no encuentra reparos u objeciones que formular al pedido en los términos propuestos.

GIANNI
FRANCO

JUAN M. CAPASSO

Emmerich
Bortolotto

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Bahía Blanca 05 de Agosto de 2013

Visto el expediente 3255 iniciado por Bayer Facundo Emiliano proponiendo la modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho sobre el dictado de las asignaturas y considerando:

Que es de gran necesidad para los alumnos el dictado de las materias troncales de la carrera en los dos cuatrimestres del año,

Que dicho reglamento no contiene ninguna disposición al respecto,

Que el dictado de las materias en ambos cuatrimestres contribuirá a que los alumnos avancen más ágilmente en la carrera y puedan hacer una mejor organización de sus estudios,

Que en otros Departamentos de esta casa de estudios las materias se dictan en ambos cuatrimestres,

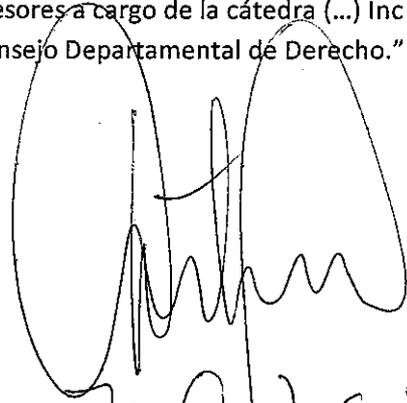
Que los docentes cobran su salario durante todo el año por lo que no significaría una erogación mayor para la Universidad,

Que el Departamento deberá indicar de acuerdo a sus necesidades y la disponibilidad de aulas cuales serán las materias a dictarse,

Por lo expuesto esta comisión de Interpretación y Reglamento recomienda que el Consejo Departamental de Derecho resuelva:

Modificar el artículo 3 del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho incorporando lo siguiente: "Son deberes de los profesores a cargo de la cátedra (...) Inc d) Dictar la materia los dos cuatrimestres cuando lo indica el Consejo Departamental de Derecho."


Emmanuel
Bortone


J. Centurión
ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente 3255 iniciado por Bayer Facundo, solicitando el dictado de las materias de la carrera de Abogacía los dos cuatrimestres,

Considerando:

Que es de gran necesidad para los alumnos el dictado de las materias troncales de la carrera en los dos cuatrimestres del año

Que como surge del reglamento es deber de las cátedras dictar la materia los dos cuatrimestres de acuerdo a las necesidades de los alumnos y de este departamento

Que el dictado de las materias en ambos cuatrimestres contribuirá a que los alumnos avancen más ágilmente en la carrera y puedan hacer una mejor organización de sus estudios,

Que en otros departamentos de esta casa de estudios las materias se dictan los dos cuatrimestres,

Que los docentes cobran su salario durante todo el año por lo que no significaría una erogación mayor para la Universidad,

Que el Departamento deberá indicar de acuerdo a sus necesidades y la disponibilidad de aulas cuales serán las materias a dictarse,

Que en virtud de este proyecto ya se ha comenzado a dictar en el segundo cuatrimestre del corriente año la materia Derecho Constitucional habiendo aproximadamente 90 inscriptos para cursarla lo cual demuestra el resultado positivo de esta medida,

Por lo expuesto esta comisión de Interpretación y Reglamento recomienda que el Departamento arbitre los medios necesarios y solicite a las cátedras que cumplan con el dictado de las materias troncales ambos cuatrimestres.

Facundo
Manuel
Bastarache

ES COPIA

Marcela V. Pons
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO U.N.S.

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3329 por la alumna Pettorosso, Lucrecia, L.U. 85.345, donde solicita aprobación de tema y tutor de Seminario; y

Considerando:

Deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario durante el primer cuatrimestre del año 2012.

El título propuesto es "Proceso Contencioso Administrativo. Imposición de costas en el orden causado. Su constitucionalidad".

La directora propuesta es la Dr. Mónica Gabriela Blanco.

Se acompaña autorización del Dr. Centurión para designar a la Dra. Blanco con fecha 13/9/13.

Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del tema y tutor propuestos.

CEFASS



Emmanuel
Bosneredes


Bayer

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3332 iniciado por la alumna Jalle, Natalia Alejandra, L.U. 66.810, donde solicita aprobación de tema y tutor de Seminario; y

Considerando:

Deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario durante el segundo cuatrimestre del año 2010.

El título propuesto es "HIPOTECA EN PRÉSTAMOS REVERTIDOS – Sobre la viabilidad y ventajas de la Hipoteca Revertida".

El director propuesto es el Dr. Leandro Picado.

Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del tema y tutor propuestos.

CAPAS J.C.

Boyer

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3333 iniciado por la alumna Yassin, Yasmin Gisela, L.U. 82409, donde solicita aprobación de tema y tutor de Seminario; y

Considerando:

Deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario durante el primer cuatrimestre del año 2013.

El título propuesto es "Adopción plena y origen biológico".

El director propuesto es la Dra. Lia Castells.

Se acompaña aval de la Dra. Pellegrini autorizando a la Dra. Castells a desempeñarse como tutor.

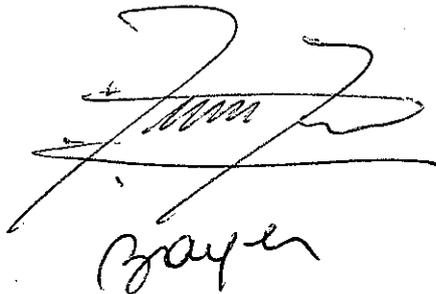
Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del tema y tutor propuestos.



CASTELLS



EMANUEL CASTELLS



PONS
Bayer

ES COPIA



ADG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3341 iniciado por la alumna Stacco, María Virginia, L.U. 78.935, donde solicita aprobación de tema y tutor de Seminario; y

Considerando:

Deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario durante el primer cuatrimestre del año 2012.

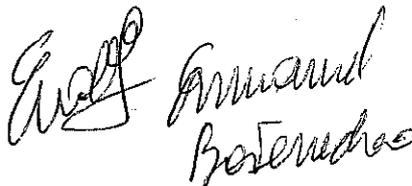
El título propuesto es "La conveniencia de establecer un nuevo Régimen Penal Juvenil y de disminuir la edad de imputabilidad a los 14 años".

El director propuesto es el Dr. Mauricio Del Cero.

Se acompaña autorización de la Dra. Cortazar autorizando al Dr. Del Cero a desempeñarse como tutor.

Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del tema y tutor propuestos.


CAPASSO


Emanuel Bostendro


Cortazar

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3748 iniciado por la alumna Chiarvetto Peralta, María Eugenia, L.U. 78899, donde solicita aprobación de tema y tutor de Seminario; y

Considerando:

Deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.

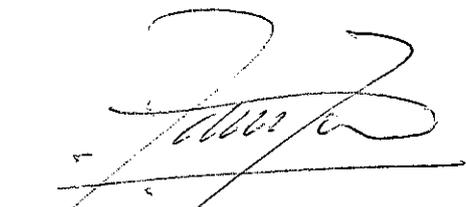
El título propuesto es "Juicio por jurados, participación ciudadana".

El director propuesto es el Dr. José Luis Centurión.

Esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación del tema y tutor propuestos.


CARASSO


Emanuel Bortone


Bayer

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3316 iniciado por Paola Gonzalez solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Constitucional";

La ficha de alumno a fs. 6/10;

Que la alumna ha aprobado las correlativas precedentes;

Que la alumna rindió el 30/9 "Derecho Constitucional" en carácter de libre como consta a fs. 10;

CONSIDERANDO:

Que al haber rendido en la fecha del 30/9 la asignatura y sin éxito no tenía previsto el cursado de la misma;

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que por primera vez la materia se dicta en el Segundo Cuatrimestre y muchos alumnos no estaban al tanto de esta situación;

Que el pedido posibilita a la alumna continuar con su desarrollo académico;

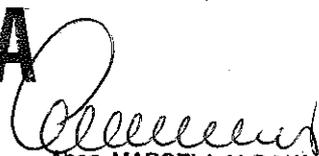
Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.


FACUNDO E. BAYER


EMMANUEL BASTERRECCHIA


JUAN MARIA CAFASSO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3320 iniciado por Iván Matías Hidalgo solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Constitucional";

La ficha de alumno a fs. 3/8;

Que el alumno ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 8;

Que el alumno alega haber desconocido que se volvía a dictar la materia en el segundo cuatrimestre;

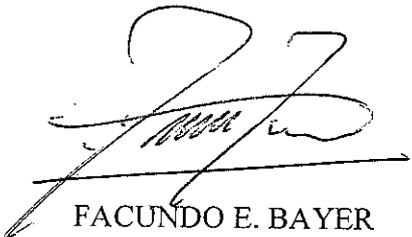
CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

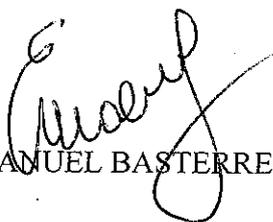
Que por primera vez se dicta la materia el segundo cuatrimestre y muchos alumnos no estaban al tanto de esta situación;

Que el pedido posibilita al alumno continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.



FACUNDO E. BAYER

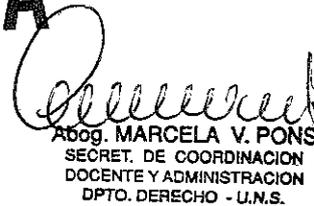


EMMANUEL BASTERRECCHIA



JUAN-MARIA CAFASSO

ES COPIA



ABG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3323 iniciado por Gonzalo García Segura solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Constitucional";

La ficha de alumno a fs. 3/7;

Que el alumno ha aprobado las correlativas precedentes;

CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

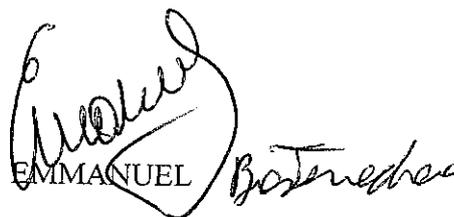
Que por primera vez se dicta la materia el segundo cuatrimestre y muchos alumnos no estaban al tanto de esta situación;

Que el pedido posibilita a la alumna continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.



FACUNDO E. BAYER



EMMANUEL Bostenedes

ES COPIA



JUAN MARIA CAFASSO



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3325 iniciado por Yezabel Martina Biorci solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Constitucional";

La ficha de alumna a fs. 3/7;

Que la alumna ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 7;

Que la alumna no se inscribió porque tenía pensado aprobarla libre, pero al haber rendido sin éxito decidió cursarla.

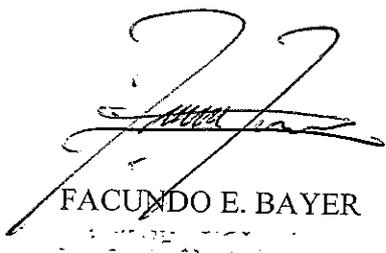
CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que por primera vez se dicta la materia el segundo cuatrimestre y muchos alumnos no estaban al tanto de esta situación;

Que el pedido posibilita a la alumna continuar con su desarrollo académico;

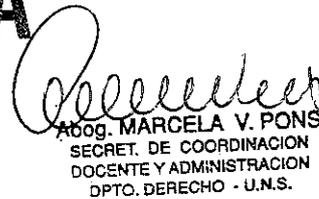
Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.


FACUNDO E. BAYER


EMMANUEL BOTENCHES


JUAN MARIA CAFASSO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El Expediente nro. 3331, donde los alumnos Aguiar, Exequiel Gerardo, L.U. 105987 y Giuliano Guillermo, L.U. 106309, donde solicitan prórroga al control de correlativas e inscripción fuera de término en materia; y

Considerando:

El alumno Aguiar (LU:105987) da cuenta de haber desaprobado el examen final de la materia Derecho Privado parte general (Código 9004) con anterioridad al cierre del control de correlatividades.

El alumno Aguilar acredita haber rendido exitosamente la materia anteriormente aludida, 3 días después del cierre de correlatividades.

El alumno Fortunati (LU:105987) da cuenta de haber desaprobado el examen final de la materia Derecho Privado parte general (Código 9004) con anterioridad al cierre del control de correlatividades.

El alumno Fortunati acredita haber rendido exitosamente la materia anteriormente aludida, 3 días después del cierre de correlatividades.

Que de rechazarse el pedido se provocaría una dilación innecesaria en el normal cursado de la carrera de ambos alumnos.

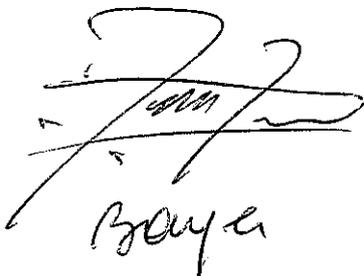
Esta Comisión de Enseñanza recomienda se aprueben los pedidos realizados.



U.N.S.



Manuel Boterud



Baya

ES COPIA



ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3334 iniciado por Melisa Andrea Ramirez solicitando inscripción fuera de término en la "Práctica Procesal Civil";

La ficha de alumno a fs. 3/12;

Que la alumna ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 11;

Que la alumna alega haberse anotado y que ahora no se encuentra inscripta;

CONSIDERANDO:

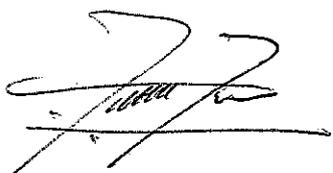
Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

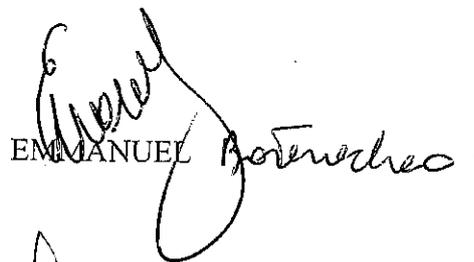
Que en muchas ocasiones por fallas del sistema se caen las inscripciones;

Que la alumna ya se halla cursando la asignatura;

Que la aprobación del pedido le permite continuar con su desarrollo académico porque esta no puede rendirse en calidad de libre.

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.


FACUNDO E. BAYER


EMMANUEL BOTENOCHES


JUAN MARÍA CAFASSO


ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3336 iniciado por Paula Vanesa Contreras solicitando inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Constitucional";

La ficha de alumno a fs. 3/7;

Que la alumna ha aprobado las correlativas precedentes;

Que la alumna rindió el 30/9 "Derecho Constitucional" en carácter de libre como consta a fs. 7;

Que por razones laborales no pudo obtener buenos resultados en el examen de la materia;

Las referencias del empleador a fs. 8;

CONSIDERANDO:

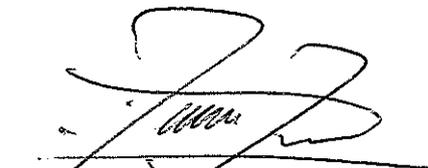
Que al haber rendido en la fecha del 30/9 la asignatura y sin éxito no tenía previsto el cursado de la misma;

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que por primera vez se dicta la materia en el segundo cuatrimestre y muchos alumnos no estaban al tanto de esta situación;

Que el pedido posibilita a la alumna continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.


FACUNDO E. BAYER


JUAN MARIA CAFASSO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 2 de Septiembre de 2013

Visto el expediente 7282 iniciado por Insegna Brenda Soledad solicitando la prórroga del control de correlatividades para cursar la materia Derecho Administrativo I y considerando

Que la alumna se había dispuesto a rendir la materia Ciencia Política el día 16 de Agosto y se vió imposibilitada de hacerlo debido a que sufrió una descompensación por lo que debió dirigirse a una Clínica para que la atendieran donde le diagnosticaron Gastroenteritis y reposo durante 24 horas como consta en el certificado acompañado a fs 12,

Que debido a su descompensación no pudo rendir dicho final lo cual le imposibilita cursar la materia Derecho Administrativo I, causándole un gran perjuicio por el consiguiente retraso en la carrera y perjuicio económico por los gastos que ello implicaría no poder cursar el año siguiente las materias de 5to año debiendo esperar para cursar Administrativo I,

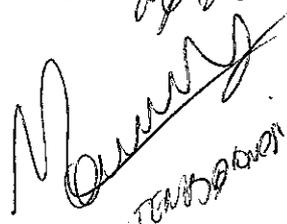
Que la alumna se ha inscripto para el cursado de Derecho Administrativo I como consta a fs 3 y rendirá en la próxima fecha Ciencia Política por lo cual solicita la prórroga hasta el 5 de Septiembre,

Que la alumna ya cuenta con todas las materias de 4to cursadas como consta a fojas 10 y 11 faltándole sólo la materia para la cual solicita y sus correlativas,

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación


CURCI


Emmanuel
Bosenader



NON TANTUM

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. DD. 3282/13

VISTO la petición de fs. 1/2 del 22/8/13 y el certificado fs. 12 y

Considerando;

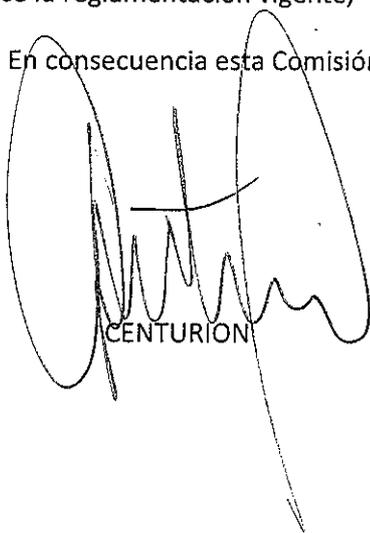
Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por Res. CSU. 815 del 20/12/12 y allí se establece que el control de correlatividades vence el 31/8/13;

Que la cátedra de Ciencias Políticas fija mesas de examen para los días 5 y 16 de agosto de 2013;

Que la alumna cursa la materia en el año 2008 (fs. 9);

Que el certificado médico acompañado no fue presentado a Sanidad Universitaria como lo establece la reglamentación vigente;

En consecuencia esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición formulada.


CENTURION

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

DD nro. 3283



Visto la petición del alumno *Carolina Schwerdt* obrante a fs. *1/2*

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de *Ciencias Políticas* fijo mesas de examen para los días *5 y 16* de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año *2009 (fs 7)*

*que no se ha argumentado
causa excepcional alguna
para acceder a lo pedido*

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

ES COPIA

Marcela V. Pons
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2013

VISTO el expediente N° 3283 iniciado por Schwerdt Carolina en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades para el cursado de la materia Derecho Administrativo I. Obrante a fojas 1/ 2, y

CONSIDERANDO

Que la alumna solicita de buena fe una prórroga hasta el 5 de Septiembre del corriente, a fin de cursar Derecho Administrativo I, luego de rendir el final de la materia Ciencia Política, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 2 de Septiembre de 2013

Visto el expediente 3289 iniciado por Avena Perdríel José Damián solicitando la prórroga del plazo del control de correlatividades para cursar Derecho Penal I y Derecho Internacional Público y considerando

Que el alumno no pudo rendir en las fechas establecidas en el mes de Agosto debido a la internación durante el mes de Julio de su hermano el cual fue sometido a una compleja operación del oído,

Que una semana más tarde tuvo que volver a ser intervenido por una enfermedad genética como lo detalla en fs 2

Que luego no pudo retomar con sus estudios ya que su madre sufrió hechos de violencia física, amenazas, resultando heridas en su rostro, constando la denuncia y siendo el hecho de público conocimiento al ser publicado por diversos medios de la ciudad, lo que implicó que el alumno debió ocuparse personalmente de su familia.

Que luego de esos hechos acompañó a su madre a diversos viajes a la región por un "Operativo Nacional de Evaluación" realizado en escuelas medias del cual participa,

Que el alumno ha cursado Derecho Constitucional en dos oportunidades saliendo mal en el segundo parcial y se dispuso a rendir Derecho Constitucional libre pero no pudo hacerlo por los problemas familiares, materia que rendirá el día 5 de septiembre,

Por todo lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2013



VISTO el expediente N° 3195 iniciado por Martín Franco en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades para el cursado de la materia Derecho Administrativo I. Obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO

Que el alumno solicita de buena fe una prórroga hasta el 5 de Septiembre del corriente, a fin de cursar Derecho Administrativo I, luego de rendir el final de la materia Ciencia Política, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio al alumno, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.


CLOCC

 Emmanuel
Bordaberry


MARTIN FRANCO

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
OPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. DD. 3295/13

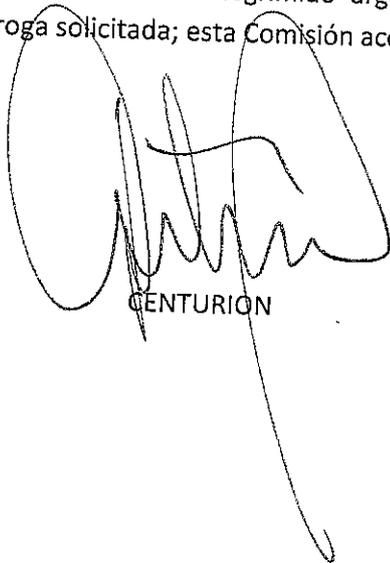
Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Visto la petición de fs. 1/2 de fecha 29/8/13, por la cual se solicita prórroga para rendir la materia Ciencia Política para poder cursar la asignatura Derecho Administrativo I; y

Considerando:

Que el Calendario Universitario 2013 fue aprobado por Resolución CSU. 815/12 y allí se fijaba que el 31/8/13 finalizaba el término para el control de correlatividades;

Que la cátedra de Ciencias Políticas fijó las fechas 5 y 16 de agosto para rendir examen y no habiendo el alumno esgrimido argumento que pueda considerarse válido para acceder a la prórroga solicitada; esta Comisión aconseja no hacer lugar a la misma.



CENTURION

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2013 U.N.S. *

VISTO el expediente N° 3296 iniciado por Vero María Florencia en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades, para el cursado de la materia Derecho Administrativo I. Obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO

Que la alumna solicita de buena fe la prórroga hasta el 10 de Septiembre, a fin de cursar Derecho Administrativo I, luego de rendir el final de la materia Derecho Procesal Civil, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales, ni específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

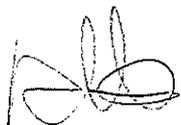
Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.


ALICIA


FERNANDO
MARECHAL


Emmanuel
Bortolotto


MONTEVIASINI

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

DD nro. ~~2009~~ 3296



María F. Vera

Visto la petición del alumno *[Signature]* obrante a fs. *1/2*

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de *D. Procesal Civil* fijo mesas de examen para los días *13 y 27* de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año *2009*

que no se le argumentado como excepcional alguna para acceder a lo pedido

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

ES COPIA

[Signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DD nro. 3297

Visto la petición del alumno Inobra A. Lima obrante a fs. 1/2

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de C. Políticas fijo mesas de examen para los días 5 y 16 de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año 2008 (fs. 8) -

^{HA} que no se argumentado causa excepcional alguna para acceder a lo pedido.

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

VISTO:

El Expte. Nº 3297/13 iniciado por Indra Azul Lima solicitando prorroga al control de correlativas;

Considerando:

Que la alumna pretende rendir la materia Ciencia Política en la mesa de setiembre para poder cursar Derecho Administrativo I;

Que negarle la prorroga sería un perjuicio innecesario;

Que la alumna muestra voluntad de rendir y avanzar en la carrera;

Esta Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación.

Marcalle


MONTEBIANESI


Emanuel Fortachao

ES COPIA


ABDG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Visto:

El expediente Nº 3299 iniciado por Leandro Esteban Fagioli solicitando la prórroga al control de correlatividades; y

Considerando:

Que no pudo presentarse en la mesa de Ciencia Política del 16 de agosto debido a una infección que sufría en la muela la cual le generó fiebre y dolores. Esta infección está justificada y certificada en las fs. 12 y 13;

Que tiene la voluntad de presentarse a rendir al 5 de setiembre presentado en la fs. 11 el comprobante;

Que negarle la prórroga significaría un mal innecesario en el desarrollo universitario del alumno;

Esta Comisión de Enseñanza considera la aprobación.

MARCALLE

MONTE RUBIANESI

Manuel
Benedetto

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
OPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Visto:

El expediente Nº 3206 iniciado por Fiorella Firmapaz la cual solicita prorroga al control de correlatividades;

Considerando:

Lo provechoso que sería para la alumna poder cursar Derecho Constitucional en el segundo cuatrimestre;

Que la alumna tiene la voluntad de rendir Historia Constitucional en condición de libre para lo cual sería beneficioso extender el control de correlatividad;

Que la alumna tiene la intención de continuar avanzando en la carrera y no darle esta oportunidad significaría una traba;

Esta Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación de la prorroga al control de correlatividades petitionada por Fiorella Firmapaz.

MARCALLE


BASTERRECHEA


MARCELLA

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

VISTO el expediente N° 3206 iniciado por Firmapaz Fiorella, en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades, para el cursado de la materia Derecho Constitucional. Obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO

Que la alumna solicita de buena fe una prórroga hasta el 5 de Septiembre, a fin de cursar Derecho Constitucional, luego de rendir el final de la materia Historia Constitucional, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso el atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales y específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.


c/veci

 Emmanuel
Bastardes


MARCELA V. PONS

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
OPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2013

VISTO el expediente N° 3307 iniciado por María Angelina Trotta solicitando prórroga al control de correlativas.

Y CONSIDERANDO

Que la alumna ha realizado el cursado de la materia en tiempo y forma, rindiendo en todas las fechas de examen en cada turno

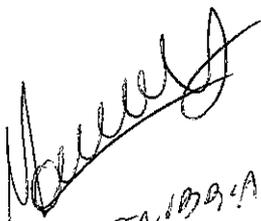
Que el 16 de agosto de 2013 tenía previsto rendir la materia Ciencias Políticas necesaria para poder cursar Derecho Administrativo

Que por motivos de salud no pudo presentarse en la fecha antes indicada, tal como queda acreditado con el certificado adjunto expedido por un médico particular

Que teniendo en cuenta que la fecha prevista para rendir Ciencias Políticas es el 5 de septiembre, son pocos días y razonable el pedido.

Que de no otorgarse tal prórroga a la alumna significaría un grave perjuicio ya que se atrasaría un año de sus estudios debido a las correlativas que tiene la materia.

Esta comisión aconseja su aprobación.


MONTECRISTINA

 Emanuel
Botenedue

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DD nro. ~~2154~~ 3307

María A. Trotta

Visto la petición del alumno obrante a fs. *1/2*

CONSIDERANDO

Que el calendario universitario 2013 fue aprobado por resolución del CSU 815 del 20 de diciembre de 2013 y allí se dispone que el control de correlatividades vence el 31 de agosto de 2013;

Que la Catedra de *Ciencias Políticas* fijo mesas de examen para los días *T. 7, 16* de agosto de 2013;

Que el alumno curso la materia aludida en el año *2009 / fs 9/*

*que a fs 4 bis acompaña certificado
médico particular sin ~~ser~~ acompañar el
conferente a Sociedad Universitaria
como lo exige el reglamento vigente
que no habiendo otros pruebas agregadas que
haga entender la viabilidad del pedido efectua
do, corresponde no hacer lugar a lo mismo.*

Es por ello, que esta Comisión aconseja no hacer lugar a la petición impetrada.

ES COPIA

Marcela V. Pons
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
BOGENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. DD. 3209/13

Bahía Blanca, 2 de setiembre de 2013

Visto:

El presente expediente iniciado por Christian Kirk Mackinlay en el cual se solicita la prórroga al control de correlatividades para la materia Derecho Administrativo I el actual cuatrimestre;

Considerando:

Que el pedido se funda en los graves problemas que sufrió su padre durante el lapso del mes de julio (adjunta certificado médico);

Que igualmente el estudiante rindió en la mesa de agosto demostrando su voluntad de aprobar la materia Ciencia Política aunque no lo haya conseguido (fs. 11);

Que sería provechoso para el estudiante continuar con la cursada correspondiente;

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la prórroga solicitada por Christian Mackinlay.

MARCELLE

MONTERRUBBIANESI

CIUCCI

EC 0331A
Abcs. MARCEL V. PONS
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE DERECHO
FFCC. BAHÍA BLANCA - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre 2013.

Visto:

El expediente nro. 3319, iniciado por la alumna Carvajal, Noelia Cindy (L.U. 89.328), donde solicita prórroga al control de correlativas; y

Considerando:

El pedido se torna abstracto, pues la alumna no se presentó a rendir la materia Ciencia Política (Código 9055) en la fecha aludida (5 de Septiembre), tal como consta en el Acta de Exámenes de Promoción que se acompaña.

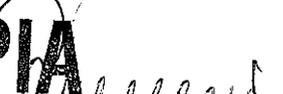
Esta Comisión de Enseñanza recomienda se archive sin más trámite.

CAFASSE 


Emmanuel Besterrecho


Bayen

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 02 de Septiembre de 2015

VISTO:

- El expediente N° 3321 iniciado por Iturra Florencia Evelin, en el cual solicita una prórroga al control de correlatividades, para el cursado de la materia Derecho Privado Parte General;
- Que la alumna aprobó de forma libre la materia Introducción al Derecho el día 3 de Septiembre del corriente, como consta a Fs. 9;
- Que el cierre al control de correlatividades se produjo el día 31 de Agosto del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita de buena fe una prórroga hasta el 3 de Septiembre, a fin de cursar Derecho Privado Parte General, luego de haber rendido el final de la materia Introducción al Derecho, que es la precedente de la misma.

Que de no otorgarse la solicitud se provocaría un grave perjuicio a la alumna, en el caso del atraso de un año en el plan de estudios.

Que el pedido no crea perjuicios generales y específicos, ni al Departamento, ni a los profesores de la materia.

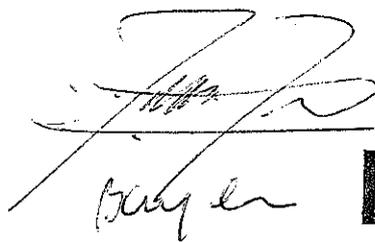
Que el plazo fijado por el Consejo Superior en la resolución CSU-815/12, no se condice con las necesidades de la carrera de Abogacía, como bien lo muestra el pedido de extensión realizado por este Consejo en el expediente N° 3172.

Que los reiterados pedidos de prórroga ratifican una necesidad que es objetiva y actual, la cual ha sido postergada en función de una visión burocrática del sistema universitario.

POR ELLO,

Esta comisión de enseñanza recomienda que se apruebe la solicitud de prórroga al control de correlatividades.


GUCCI
FRANCINI


Bayen

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3322 iniciado por Denisse Romina Furia solicitando prórroga al control de correlatividades;

La ficha de alumno a fs. 4/8;

Que la alumna aprobó la correlativa necesaria para cursar “Derecho Privado – Parte General” como consta a fs. 9;

Que la alumna acredita a fs. 3 estar inscripta en el cursado de “Derecho Privado - Parte General”;

CONSIDERANDO:

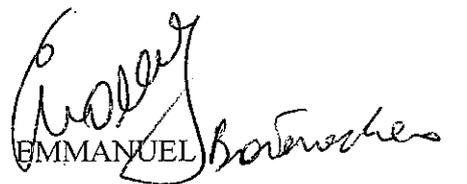
Que al haber aprobado la materia el día 3/9 y que el control de correlatividades cerró el 31/8 caeríamos en un excesivo rigorismo formal desestimando este pedido;

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que el pedido posibilita la alumna continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de inscripción retroactiva.


FACUNDO E. BAYER


EMMANUEL BOTENCHES


JUAN MARIA CAFASSO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3326 iniciado por Juliana Ayelén Marín solicitando prórroga al control de correlatividades;

La ficha de alumno a fs. 3/10;

Que el alumno ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 8;

CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que rindió el final de "Introducción al Derecho" tres días después del control de correlatividades y no dar lugar al pedido sería caer en un excesivo rigor formal;

Que el pedido posibilita al alumno continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de prórroga al control de correlatividades.

FACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

JUAN MARIA CAFASSO

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.



Visto:
El expediente 327, iniciado por Christiansen Malvina Soledad, solicitando la prórroga al control de correlatividades;

Considerando:

Que la alumna se inscribió para rendir el final de Ciencia Política el día 16 de Agosto como consta a fs 4 presentándose a rendir lo cual no se le permitió hacer debido a que la alumna no tenía consigo el DNI por haberlo extraviado como consta en la exposición por extravío a fs 3 y la libreta universitaria en su ciudad de origen Pedro Luro,

Que la alumna planteó este problema al docente presentando el carnet de conducir, como única documentación que tenía para acreditar su identidad pero igualmente no le permitieron rendir,

Que como consecuencia de lo expuesto no pudo rendir en esa fecha, última antes del control de correlatividades se presentó la primer fecha siguiente resultando aprobada como consta a fs 5

Que la alumna no rindió en otras fechas ya que debido a problemas familiares por la separación de sus padres teniendo como consecuencia problemas económicos que generaron en la ausencia de la alumna de la ciudad,

Que cuenta con las materias exigidas para cursar Derecho Administrativo I como consta en la ficha de alumno de fs 9 a 12y se inscribió en la misma en tiempo y forma como consta a fs 6,

Que este Consejo con fecha 9 de septiembre decidió aprobar aquellas solicitudes de prórroga del control de los alumnos que aprobaron Ciencias Políticas la fecha del 5 de Septiembre como consta en los expedientes 3194, 3202 y 3203 por lo tanto de no aprobarse la misma, se encontraría en una posición de desigualdad respecto de otros alumnos en la misma situación.

Que este consejo aprobó el expediente 3174 solicitando al Consejo Superior la extensión del plazo de control de correlatividades por ser de necesidad de sus alumnos y de este Departamento,

Que de no otorgarse la prórroga se causaría un gran perjuicio ya que debiendo la alumna esperar hasta el año 2014 para cursar la materia Derecho Administrativo I cuando al día de la fecha cuenta con los requisitos para cursar la misma.

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

ES COPIA

Emanuel
K...

Fausto Bayer

Abgg. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
BOGENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3328 iniciado por Jessica Gabriela Fritz solicitando prórroga al control de correlatividades;

La ficha de alumno a fs. 3/8;

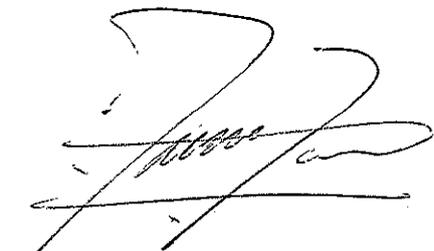
CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que si aprueba "Derecho Constitucional" puede cursar "Derecho Internacional Público" y "Derecho Penal I";

Que el pedido posibilita al alumno continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de prórroga al control de correlatividades.



FACUNDO E. BAYER



EMMANUEL BASTERRECCHIA

ES COPIA

JUAN MARIA CAFASSO



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 3337 iniciado por Carlos Raúl Fernández Reyes solicitando prórroga al control de correlatividades;

La ficha de alumno a fs. 4/8;

Que el alumno ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 3;

CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que rindió el final de "Introducción al Derecho" tres días después del control de correlatividades y no dar lugar al pedido sería caer en un excesivo rigor formal;

Que el pedido posibilita al alumno continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de prórroga al control de correlatividades.

FACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

ES COPIA

MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

JUAN MARIA CAFASSO

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA



VISTO:

El expediente N° 3338 iniciado por Constanza Paula Santopietro solicitando prórroga al control de correlatividades;

La ficha de alumno a fs. 3/9;

Que el alumno ha aprobado las correlativas precedentes como consta a fs. 9;

CONSIDERANDO:

Que al haberse aprobado pedidos de estas características con anterioridad deberíamos hacer lugar al mismo;

Que rindió el final de "Ciencia Política" cinco días después del control de correlatividades y no dar lugar al pedido sería caer en un excesivo rigor formal;

Que el pedido posibilita al alumno continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de prórroga al control de correlatividades.

FACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECCHIA

JUAN MARIA CAFASSO

ES COPIA

ASSES. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
BOGENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente 3330, iniciado por Majo María Eugenia, solicitando la prórroga al control de correlatividades;

Considerando:

Que la alumna rindió el día 5 de septiembre el final de la materia Ciencia Política aprobando el mismo como consta a fs. 3 y 12,

Que la misma es correlativa con Derecho Administrativo I, materia que necesita cursar y para la cual se inscribió en tiempo y forma,

Que la alumna rindió dos veces la misma materia resultando desaprobado,

Que este Consejo con fecha 9 de septiembre decidió aprobar aquellas solicitudes de prórroga del control de los alumnos que aprobaron Ciencias Políticas la fecha del 5 de Septiembre como consta en los expedientes 3194, 3202 y 3203 por lo tanto de no aprobarse la misma, se encontraría en una posición de desigualdad respecto de otros alumnos en la misma situación.

Que este consejo aprobó el expediente 3174 solicitando al Consejo Superior la extensión del plazo de control de correlatividades por ser de necesidad de sus alumnos

Que de no otorgarse la prórroga se causaría un gran perjuicio ya que debiendo la alumna esperar hasta el año 2014 para cursar la materia Derecho Administrativo I.

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

Emmanuel Bonacheo

[Signature]
Payer

ES COPIA

[Signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente nro. 3349 presentado por la alumna Izquierdo, Romanella, L.U. 99.847, donde solicita prórroga al control de correlativas; y

Considerando:

La alumna solicita prórroga al control de correlatividades en vistas que se lo habilite a cursar la materia Derecho de las Obligaciones (Código 9006).

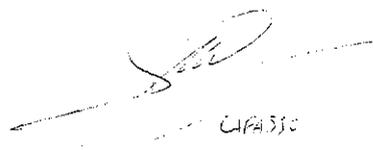
Acompaña la documentación que da cuenta de haber desaprobado el examen final de Derecho Privado Parte General (Código 9004) en fecha previa al control de correlatividades.

Acompaña la documentación que acredita haber rendido exitosamente la materia aludida 10 días luego de la fecha de cierre del control de correlatividades.

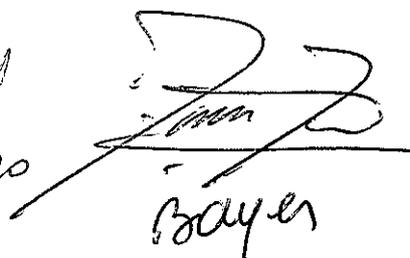
Adjunta el Certificado de Inscripciones a Cursados, donde demuestra haberse inscripto en Derecho de las Obligaciones (Código 9006) en tiempo y forma.

Que de rechazarse el pedido en cuestión se provocaría una dilación innecesaria que impediría a la alumna avanzar en el normal cursado de la materia.

Esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.


LIPASSO


Emanuel Bornerches


Bayen

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.

Visto:

El expediente 3350 iniciado por Guzmán Matias Iván, solicitando la prórroga al control de correlatividades;

Considerando:

Que el alumno rindió y aprobó Derecho Penal II en calidad de libre como consta a fs10 y pretende cursar Derecho Procesal Penal materia a la cual se inscribió en tiempo y forma como consta a fs 9,

Que no pudo rendir durante el mes de Agosto debido a que se encontraba preparando la ponencia a la "Jornada preparatoria de las XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil" obteniendo el primer premio en el concurso como consta a fs11,

Que rindió la primer fecha del mes de septiembre inmediatamente posterior al Concurso, mesa que fijaron los docentes de la Cátedra de Derecho Penal II para que los alumnos puedan rendir y así cursar Derecho Procesal Penal,

Que cuenta con las materias exigidas para cursar dicha materia como consta en la ficha de alumno de fs 6 a 8

Que este Consejo con fecha 9 de septiembre decidió aprobar aquellas solicitudes de prórroga del control de los alumnos que aprobaron Ciencias Políticas la fecha del 5 de Septiembre como consta en los expedientes 3194, 3202 y 3203 por lo tanto de no aprobarse la misma, el alumno se encontraría en una posición de desigualdad respecto de otros alumnos en la misma situación ya que rindió la materia Derecho Penal II el 4 de septiembre,

Que este consejo aprobó el expediente 3174 solicitando al Consejo Superior la extensión del plazo de control de correlatividades por ser de necesidad de sus alumnos y de este Departamento,

Que de no otorgarse la prórroga se causaría un gran perjuicio en el avance de su carrera, cuando al día de la fecha cuenta con los requisitos para cursar la misma.

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.


Emmanuel
Bortone


Bayer

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA



VISTO:

El expediente N° 3351 iniciado por Vanesa Yanela Rey solicitando prórroga al control de correlativas;

El recibo de sueldo que acredita que pertenece al Servicio Penitenciario Bonaerense a fs. 3;

El comprobante de examen que acredita que aprobó "Derecho de los Contratos" el día 12/09/2013 a fs. 4;

El comprobante de inscripción a cursadas que acredita que está inscripta en la asignatura "Derecho Societario" (fs. 5).

Que la alumna cursa la carrera en el marco del convenio entre la UNS y la Unidad Penal N° 4;

CONSIDERANDO:

Que los horarios laborales no le permiten cursar y rendir en los horarios para el resto de los alumnos;

Que la única fecha de "Derecho de los Contratos" fue la que se fijó y en donde la alumna rindió y al no haberse fijado una antes del control de correlativas su inscripción no fue aceptada;

Que hemos aprobado pedidos de esta naturaleza con anterioridad;

Que el pedido posibilita a la alumna continuar con su desarrollo académico;

Es por esto que esta comisión de Enseñanza aconseja dar lugar al pedido de prórroga al control de correlatividades.

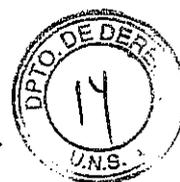
ES COPIA

FACUNDO E. BAYER

EMMANUEL BASTERRECHEA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013.



Visto:

El expediente 3345 iniciado por Scarlato María Estefanía, solicitando la excepción al régimen de la inecuación;

Considerando:

Que la alumna rindió y aprobó Derecho de la Navegación el día 09 de Septiembre como consta a fs 4 contando actualmente con las materias necesarias para cursar las tres materias de 5to año a las cuales está inscripta,

Que la alumna comenzó sus estudios universitarios en el año 2009 y actualmente se inscribió para cursar las tres materias del segundo cuatrimestre de 5to año como consta a fs 3 Derecho Bancario y del Comercio Exterior, Derecho Internacional Privado y Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales conforme al plan preferencial de estudios contando al momento de inscribirse con 6 materias cursadas, lo cual sólo le permitía hacer dos, pero al haber aprobado Derecho de Navegación está habilitada a la fecha para cursar las tres materias,

Que la alumna se esforzó durante todo el año rindiendo finales para cumplir con la inecuación: con fecha 19/02 Derecho Procesal Civil aprobado, 12/04 Derecho de Daños aprobado, 31/07 Derecho de Familia y Sucesiones aprobado, así mismo cursando las tres materias del primer cuatrimestre, Derecho Tributario y Aduanero, Derecho Administrativo II y Derecho de Familia y Sucesiones aprobadas como consta en la ficha de alumno de fs 5/12, rindió luego Derecho de la Navegación el 26/08 resultando desaprobado y volvió a rendir la fecha siguiente el 09/09 resultando aprobado,

Que llevando al día la carrera y terminando de cursarla este año le causaría un gran perjuicio en la culminación de la misma y el retardo que significaría no poder cursar Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales contando con las correlativas necesarias para hacerlo,

Que este consejo aprobó el expediente 3174 solicitando al Consejo Superior la extensión del plazo de control de correlatividades por ser de necesidad de sus alumnos y de este Departamento, fecha en la cual también se realiza el control de la inecuación,

Por lo expuesto esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

Amalia
Ammonia
Borjenedec

ES COPIA
Bayer
ABGG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION

Alumno / a: SURGI JORGELINA MOBEL L. U. 50070

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 15, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 AGO 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 15, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 2/9/13

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: BARRIO DANIEL L. U. 63531

Con el dictamen de los profesores a fs. 12-13, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 AGO 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores TOLOSA CARINA PAHELA; PERALTA
MONISCAL LEOPOLDO LOIS

..... a fs. 12-13

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 2/9/13

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al/ la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DEPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: ERVITI JOSE GONZALO L.U. 57490

Con el dictamen de los profesores a fs. 15-18, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 AGO 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO.

Visto el informe de los profesores TOLOSA CORONA PAMELA, RESULTA MARCELA,
LEOPOLDO LUIS, CERVIGNON JOSE LUIS, SANDOZ RE REVALIAGO GUSTAVO J.
a fs. 15-18

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 2/9/2013

ZELATA

MARCELA V. PONS

El Consejo Departamental en su reunión del día aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
OPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA CURSO

Alumno / a: WALTER, GISELLA TERESA L. U. 93434

Con el dictamen del profesor a fs. 11, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 26 AGO 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe del profesor VALLI, JORGE MANUEL

..... a fs. 11

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA 2/9/13

BAHIA BLANCA,

El Consejo Departamental en su reunión del día aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRACION
DPTO. DERECHO - U.N.S.